

Rad No: 3-2018-36217
Fecha: 21/12/2018
Destino: OF.CONSEJ-COMUNIC

Anexos: N/A

MEMORANDO

Código Dependencia 4201000

Para

**PAOLA ANDREA TOVAR NIÑO
OFICINA CONSEJERIA DE COMUNICACIONES
LILIANA HENAO ARTEAGA
OFICINA DE PROTOCOLO
RAUL JOSE BUITRAGO ARIAS
DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL
JUAN CARLOS MALAGON BASTO
SUBSECRETARIA CORPORATIVA
LUZ ALEJANDRA BARBOSA TARAZONA
OFICINA ASESORA DE PLANEACION
LUZ ANGELA MARIA GOMEZ GOMEZ
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DIANA KARINA ANGARITA CASTRO
DIRECCION DE CONTRATACION
FERNANDO JOSÉ ESTUPIÑAN VARGAS
SUBSECRETARIA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA
DIANA ALEJANDRA OSPINA MORENO
DIRECCION DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO
LILIA AURORA ROMERO LARA
DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA
CIUDADANIA
CESAR OCAMPO CARO
DIRECCION DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES
MARIA TERESA PARDO CAMACHO
DIRECCION DISTRITAL DE ARCHIVO DE BOGOTA
CLAUDIA DEL PILAR ROMERO PARDO
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
LUIS EUGENIO HERRERA PÁEZ
SUBDIRECCION FINANCIERA
EDGAR GONZÁLEZ SANGUINO
SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MIGUEL ANTONIO DIAZ PRADA
SUBDIRECCION TECNICA DE DESARROLLO**

Rad No: 3-2018-36217
Fecha: 21/12/2018
Destino: OF.CONSEJ-COMUNIC

Anexos: N/A

INSTITUCIONAL
JAIR FERNANDO IMBACHI CERÓN
SUBDIRECCION DEL SEGUIMIENTO A LA GESTION DE
INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL
HERNAN OSWALDO PARADA ARIAS
SUBDIRECCION TECNICA DE ARCHIVO DE BOGOTA
FRANCISCO ALFONSO SOLER BEJARANO
SUBDIRECCION DE IMPRENTA DISTRITAL
JULIO ALBERTO PARRA ACOSTA
SUBDIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARCHIVOS
VALENTINA WIESER
DIRECCION DISTRITAL DE RELACIONES
INTERNACIONALES
LUIS FELIPE SERRANO HURTADO
SUBDIRECCION DE PROYECCION INTERNACIONAL
GUSTAVO ALBERTO QUINTERO ARDILA
OFICINA DE ALTA CONSEJERIA PARA LOS DERECHOS DE
LAS VICTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACION
SERGIO MARTÍNEZ MEDINA
OFICINA DE LA ALTA CONSEJERIA DISTRITAL DE
TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES -
TIC-
JULIANA VALENCIA ANDRADE
OFICINA ASESORA JURIDICA
ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
CRISTINA ARISTIZABAL CABALLERO
SUBSECRETARIA TECNICA

De **OFICINA DE CONTROL INTERNO**
Asunto **SEGUIMIENTO SUB COMITÉS DE AUTO CONTROL DE LA**
SECRETARIA GENERAL (OCTUBRE - DICIEMBRE 2018)

No. Referenciados	Trámite
N/A	

Rad No: 3-2018-36217

Fecha: 21/12/2018

Destino: OF.CONSEJ-COMUNIC

Anexos: N/A

Respetados Doctores, reciban un cordial saludo,

Establece la Resolución de la Secretaría General No. 086 de 2011, el deber a cargo de las diferentes Dependencias de la Entidad de realizar con la frecuencia establecida en esta misma disposición los Subcomités de auto control, esto con el fin de realizar seguimiento a los objetivos y metas a cargo de cada Dependencia y fomentar el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, así como la cultura del auto control, auto gestión y autor regulación.

Verificado el cumplimiento de las directrices contenidas en la precitada norma, a partir de la revisión de las actas de los subcomités de auto control radicados en la Oficina de Control Interno de los meses correspondientes a octubre, noviembre y diciembre, observamos lo siguiente:

- Frente a la ejecución de los subcomités de auto control, las Direcciones cumplieron en un 88%, “(...) se efectuará por lo menos cada dos meses contados a partir del 1°de Enero de cada vigencia fiscal(..)”. Las oficinas y subdirecciones cumplieron en un 52% y 79% respectivamente “(...) se realizarán por lo menos una (1) vez al mes contados partir del 1°de Enero de cada vigencia fiscal(..)”. Las Subsecretarías cumplieron en un 67% “(...) se realizará por lo menos cada cuatro meses contados partir del 1°de Enero de cada vigencia fiscal(..)”.
- Frente a la oportunidad en la ejecución de los comités según los establecido para las Direcciones “dentro de los diez (10) primeros días hábiles del respectivo mes” y para las oficinas y subdirecciones “dentro de los ocho (8) primeros días hábiles del respectivo mes”, se cumplió en 60%, eso significa que algunas dependencias realizan el subcomité una fecha posterior a la establecida en la citada Resolución, inclusive al mes siguiente (mes vencido), como es el caso de la Oficina de Control Interno Disciplinario, la Subdirección de Imprenta Distrital, Subdirección Sistema Distrital de Archivos, Subdirección Técnica de Archivo, Subdirección de Seguimiento a la Gestión IVC y Dirección de Talento Humano.
- Con respecto al cumplimiento de los objetivos, funciones y temas que deben tratarse en los subcomités de auto control, a continuación, se presenta la frecuencia

Rad No: 3-2018-36217

Fecha: 21/12/2018

Destino: OF.CONSEJ-COMUNIC

Anexos: N/A

de los temas tratados, en las actas radicadas en esta oficina al 17 de diciembre de 2018:

Ilustración 1: Temas tratados en los comités de auto control



Fuente: Actas de comité de auto control radicadas en la OCI que corresponden a octubre, noviembre y diciembre de 2018.

- Se recomienda en instancia de los subcomités de auto control, desarrollar auto evaluaciones a temas relacionados con riesgos operativos y de corrupción, que puedan impedir el cumplimiento de los objetivos de los procesos y los Institucionales.
- Se reitera recomendación en cuanto a promover el cumplimiento de los principios y protocolos éticos y su sinterización, dado que es uno de los temas menos tratados en los subcomités de auto control, siendo las dependencias en donde se consideran estos temas; Control Interno Disciplinario, Subdirección técnica de desarrollo Institucional, Subdirección Sistema Distrital de Archivo, Dirección Distrital de Desarrollo Institucional y Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía.

Rad No: 3-2018-36217

Fecha: 21/12/2018

Destino: OF.CONSEJ-COMUNIC

Anexos: N/A

- En cuanto al cumplimiento en la realización de las sesiones del subcomité de auto control, se recomienda atender los tiempos definidos para su ejecución establecidos en la Resolución 086 de 2011 en su artículo 6, debido a que, en la mayor parte de los casos, los comités se realizan fuera de los tiempos señalados en la misma.
Situación similar se observa en lo referente a la remisión de las actas de las mencionadas sesiones a la Oficina de Control Interno, al observarse en la mayoría de los casos revisados, extemporaneidad en su remisión, conforme los tiempos definidos en artículo 7 de la citada Resolución.
- Se recomienda a la Oficina de Protocolo, considerar como parte de las actividades de auto gestión y auto control la celebración de los subcomités de auto control, instrumento que permiten el fortalecimiento de los procesos, la comunicación asertiva y el conocimiento de las gestiones que se adelantan en cada una de las dependencias.
- Continuar gestionando desde las instancias del subcomité de auto control el seguimiento continuo y permanente de las acciones derivadas de los planes de mejoramiento originados de auditorías externas e internas, promoviendo la oportunidad y eficacia de las mismas.
Igualmente, para temas relacionados con el cumplimiento de las metas de los proyectos, la ejecución presupuestal, contractual e interiorización y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión, dejando trazabilidad de las actividades y compromisos adoptados para este fin.
- A través de estas jornadas fomentar la participación de los servidores públicos en la toma de decisiones y el desarrollo del trabajo en equipo.
- Finalmente, tener presente en el desarrollo de las actas que soportan las sesiones del subcomité de autocontrol, aspectos precisados en la Resolución 086 tales como; orden del día, numero de acta, fecha y hora de celebración, entre otros, datos que permiten el control y trazabilidad de la información allí registrada.

Rad No: **3-2018-36217**

Fecha: 21/12/2018

Destino: OF.CONSEJ-COMUNIC

Anexos: N/A

Atentamente,

ANDREA CAMILA GARRIDO COLLAZOS

C.C.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 0

Proyectó: Yeimy Paola Ladino Pardo

Revisó: ANDREA CAMILA GARRIDO COLLAZOS-

Aprobó: ANDREA CAMILA GARRIDO COLLAZOS